



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0258

Se reconoce personería a los abogados FABIO FERNANDEZ VELEZ ACEVEDO e IRIS GARTNER ECHEVERRY para representar a los señores DIEGO SUAREZ GUZMAN y PATRICIA SUAREZ GUZMAN, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

Los profesionales del derecho tomarán el proceso en el estado en que se encuentra. Lo anterior, por cuanto el término concedido al señor DIEGO SUAREZ GUZMAN para dar respuesta a la demanda ya le precluyó y guardó silencio.

Con respecto a la señora PATRICIA SUAREZ GUZMAN se le designó Curador Ad-Litem quien contestó la demanda en su nombre.

Es de anotar que como la citada señora constituyó apoderada judicial desplaza a la Señora Curadora Ad-Litem en estas diligencias, quien seguirá actuando en representación de los otros demandados.

Finalmente en cuanto a la petición que realiza la apoderada de la parte actora en su escrito del 17 de mayo de 2022, no es posible proseguir con la actuación hasta que no se encuentra vinculadas todas las partes a la misma.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c27432feb0e48ae2918308185a0b118a5b584c945550087b66207faf063504**

Documento generado en 18/05/2022 02:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>